SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6418 *DISBUS 21, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAYPE, TAXIS Y MICROBUSES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El Socio Único de Disbus 21, S.L. y de Maype, Taxis y Microbuses, S.L. ha decidido, el 24 de noviembre de 2026, de forma universal y unánime, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Maype, Taxis y Microbuses, S.L. por Disbus 21, S.L., con extinción sin liquidación de la primera, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión y conforme al Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Girona.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; (ii) a los socios que se encuentren en los casos de los artículos 12 y 49 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, los derechos previstos en dichos artículos para la protección de los socios, con los efectos legales correspondientes; y (iii) a los acreedores y obligacionistas que se encuentren en los casos del artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, los derechos previstos en dicho artículo para su protección, con los efectos legales correspondientes.

En Mollet del Vallès (Barcelona), 24 de noviembre de 2026.- Los Administradores Mancomunados de ambas sociedades, Disbus 21 S.L. y Maype, Taxis y Microbuses, S.L.: Estofy, S.L., representante persona física, Don Ramón Sagalés Orteu y Els Costa Daurada Bus, S.L., representante persona física, doña Anna Sagalés Orteu.

ID: A260050967-1

cve: BORME-C-2026-6418
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde